

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 5603.

Suscripcion en Córdoba. (Por un mes... 8 rs. Por trimestre. 22 rs. Por un mes... 10 rs. Por trimestre. 28 rs.)
Fuera de Córdoba.

Miércoles 7 de Abril de 1869

Los Sres. suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XX.

Seccion editorial.

Sobre el manifiesto del señor Duncan Shaw.

XXIV.

UNA ACLARACION IMPORTANTE.

Spongamos que sea cierta la pretension del Protestantismo: ¡cuántos absurdos no sería necesario admitir! En efecto, si la Iglesia católica romana degeneró y se prostituyó hasta el punto de suplantarse al verdadero cristianismo, usurpándole todos sus derechos; si, como dicen los protestantes, no fueron ellos los que se separaron del buen camino en el siglo XVI, sino nosotros allá en los tiempos primitivos, resulta aquí otro misterio de iniquidad y de injusticia, que apenas se alcanza á comprender. Hé aquí la historia apoyada en una indigna supercheria, el mundo entero engañado y escarnecido, el error discurriendo cual mortífero veneno por las venas de la sociedad europea, la mentira santificada y colocada sobre los altares, falseada la conciencia universal, envilecido á fuerza de injusticias el derecho, la ciencia fecundada por el error y estraviados el sentimiento y la imaginacion, miseramente apartadas de las fuentes del bien y de la belleza: porque durante siglos el mundo y el catolicismo fueron una misma cosa; porque la vida intelectual, la moral y en cierto modo la existencia física del individuo, de la familia y de la sociedad estaban vaciadas en el molde de la Iglesia católica romana.

Hay mas. Cuando la vida de los pueblos no está fundada en la base natural de la verdad y de la virtud, la historia enseña que pronto viene la muerte despues de grandes trastornos á terminar una existencia anómala y raquítica: si pues el catolicismo es, como se pretende, la encarnacion del mal y de la mentira, las naciones europeas que descansaban en su seno debieron vivir en una especie de agonía tan larga como dolorosa: ¿Y es esto lo que de ellas nos enseñan los anales de aquellos tiempos? No nos muestran por el contrario en esas grandiosas manifestaciones de la vida humana, en los prodigios de la ciencia y del arte, en la suma de Santo Tomás, en la divina comedia y en las catedrales y basílicas, el prodigioso vigor, la exuberancia de fuerzas de la civilizacion europea, tan grandiosa y magnífica cabalmente por haber sido católica? Se hallaba acaso el mundo próximo á la muerte cuando apareció en su

seno la peste del Protestantismo? Los hechos contradicen abiertamente en este punto el absurdo que combatimos.

No: el error no puede de esa manera prescribir entre los hombres: ni por un momento, mucho menos por tan largo espacio de tiempo, puede el mundo ser víctima de un engaño grosero. Aquello en que todos unánimemente convienen, es imposible que no sea verdadero, dice Ciceron; pero si así acontece en el órden del entendimiento, con mayor razon se verificará en la esfera de los hechos: el hombre no puede vivir bien hallado y feliz contradiciendo su naturaleza. Sirviéndonos aquí de un ejemplo material, podemos decir, que, si fuera cierto lo que pretenden los protestantes, el edificio de las sociedades humanas, que puede compararse á una gigantesca pirámide, se hubiera mantenido en equilibrio colocado á la inversa, con la cúspide en el suelo y el basamento en las nubes. No se diga que no hubo quien reclamara contra la usurpacion y el engaño. Casi todos los siglos presenciaron el escándalo de la herejía, cuyos autores, todos ellos predecesores del Protestantismo, dieron con sus blasfemias el grito de alarma, grito que el mundo desoyó confirmando con sus anatemas los anatemas de la Iglesia.

Además, si eso fuera cierto, hubieran caido por tierra la obra de la Redencion y seria forzoso convenir en que habrian vencido al cielo las pasiones humanas, contra él sublevadas y ensoberbecidas. ¿Qué hubiera sido entonces del poder y sabiduria del fundador, á quien reputa como Dios el Protestantismo ortodoxo? No hubieran entonces prevalecido contra el cristianismo las puertas del abismo? Pero aquí se hace de nuestra Iglesia una apología brillante. Yo no sé que aparezca mas grande y admirable, si el catolicismo verdadero dando á luz nuestra civilizacion, ó el catolicismo falso, hipócrita y mentiroso, produciendo no obstante el mismo grandioso resultado. Ved como se amontonan en nuestro camino los absurdos.

Pero expongamos una prueba de nuestro aserto concluyente y decisiva. El crimen de falsificacion del Evangelio, que nos achaca el Protestantismo es demasíadamente grande y destructor para que no se le vea con claridad destacándose entre los mas importantes acontecimientos de la historia eclesiástica. El escándalo que produjera debió ser inmenso y atronador: debió necesariamente sublevar todos los ánimos, alarmar las conciencias rectas y producir enérgicas y continuas reclamaciones, todo lo que impediría sin duda que quedase oculto. Los protestan-

tes, por consiguiente, deben saber el siglo y aun el año en que el delito se consumó, la ocasion y el motivo de verificarse, y deben tambien conocer á los autores y fautores del atentado: en esto han de hallarse todos conformes, señalando á una y sin vacilar hasta los menores detalles y circunstancias. Pues nada menos que eso: imposible es encontrarlos de acuerdo en punto de tanta monta y trascendencia. El ministro Claudio pone la usurpacion de la Iglesia romana en el siglo VIII, Andrés Riveto en el VII, Hospiniano en el VI, otros en el V, D'Aubigne á fines del IV, Gibbon durante los cuatro primeros siglos, y segun Newton, ya empezó la corrupcion en la misma edad apostólica. ¿Puede darse mayor prueba de arbitrariedad y de impudencia?

Por último, el título de romana que lleva nuestra Iglesia, no es, como quiere el Protestantismo, una especie de sambenito que la condena; al contrario, es tan noble, tan significativo y casi tan antiguo como el de católica. Toda la antigüedad eclesiástica, usando indistintamente estos dos nombres, manifiesta hallarse conforme en atribuir á entrambos igual virtud y significacion. Fácil me seria citar multitud de testimonios de S. S. P. P., de concilios y de escritores, que conviene ahora omitir por no ser molesto. Con distintas formas todos vienen á decir las palabras que dirigía á un hereje S. Jerónimo, quizá el hombre mas grande de su siglo y sin duda el talento mas varonil é independiente. «¿Qué fé es la tuya? Es acaso la que profesa la Iglesia romana, ó la contenida en las obras de Origenes? Si respondes que la romana; luego eres católico.»

Y basta con lo dicho para formar idea de la pretension del Protestantismo, en cuya virtud se declara verdadera Iglesia católica, motajando á la romana de usurpadora y perversa. Ya que se tienen algunos datos, declárese con imparcialidad de parte de quien está la razon. No, nosotros no nos hemos separado del redil del buen pastor: los protestantes sí, que abandonaron como el hijo pródigo, los pátrios lares, y se dieron á correr por los campos del error peligrosas y mortales aventuras.

R. Conde y Luque.

(Se continuará.)

Seccion oficial.

La Gaceta del 5 contiene un decreto expedido por el ministerio de la Gobernacion disponiendo:

1.º Que las operaciones del sorteo de

los mozos llamados al reemplazo de este año se verifiquen el día 25 del mes actual.

2.º Que el llamamiento y declaracion de soldados comience el día 2 del próximo mes de mayo.

3.º Que la autorizacion que por el artículo 17 del decreto del 3 de este mes se concede á las provincias y á los distritos municipales se entienda prorogada hasta el 25 del mismo, que es cuando comienza la operacion del sorteo.

Por el ministerio de Hacienda se publica en el periódico oficial una órden por la que, accediendo el poder ejecutivo á lo solicitado por D. Jorge Curie, ha resuelto que, previo el pago de los correspondientes derechos del arancel de aduanas, se permita la introduccion en España de las Biblias y demás libros religiosos de la Iglesia protestante, impresos en idioma extranjero.

Juzgado de primera instancia del distrito de la izquierda de Córdoba.

D. Antonio Garijo Lara, Juz de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad y su partido.

Hago saber: como en los autos que penden en este mi Juzgado y Escribanía del infrascrito á instancia del Procurador de este número D. Andrés Lasso de la Vega, he mandado sacar á pública subasta para su venta una casa, sita en la nueva calle del Gran Capitan de esta ciudad, sin número de poblacion, cuya fachada mira á Levante y confina á la derecha, izquierda y espalda con terrenos procedentes del antiguo huerto del Vidrio y en la actualidad dividido en solares de la propiedad de D. Juan Bautista León, hallándose formada sobre mil ciento veinte varas superficiales, equivalentes á setecientos ochenta y dos metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados, cuya descripcion minuciosa resulta en autos y ha sido valorada en cuatrocientos veinte y nueve mil setecientos ochenta y cuatro reales vellon. Y he señalado para su remate el día veinte y seis del corriente entre once y doce de la mañana en las casas audiencia de este Juzgado, advirtiendo que solo se admitirán las posturas que sean arregladas á derecho.

Dado en Córdoba á primero de abril de mil ochocientos sesenta y nueve.—Antonio Garijo Lara.—El Escribano, Angel Osuna Garcia.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

El 15 por la mañana ha llegado á Madrid el embajador de España en Lisboa D. Cipriano del Mazo.

Hace pocos dias ha llegado á Madrid el capitán general que era de Puerto-Rico D. Julian Juan Pavía, hermano del marqués de Novaliches.

El marqués de Novaliches va mejorando aunque lentamente de su grave herida recibida en Alcolea. Tan pronto como le sea posible, saldrá á tomar baños.

Créese que en breve hará un viaje á Lisboa el Sr. D. Salustiano Olózaga, y que le acompañará el Sr. Abascal, director de la Iberia.

La Gaceta del 3 rectifica dos noticias de uno de nuestros colegas en los siguientes términos:

«Algunos periódicos aseguran que se ha concedido á los ayuntamientos y diputaciones provinciales el derecho de satisfacer en bonos del Tesoro las cantidades correspondientes á los redimibles del servicio militar. Esta noticia carece de fundamento, porque la emision de los bonos estaba destinada, y lo está todavía, á saldar deudas contraídas y no satisfechas con anterioridad al 23 de octubre de 1868.

Tambien indica otro periódico que se ha renunciado definitivamente al impuesto personal, y como consecuencia de ello, á su cobranza y recaudacion. No es exacto.»

Se ha presentado á la mesa de la asamblea Constituyente una proposicion de ley pidiendo la suspension de los artículos del Código penal 128 y siguientes, que hacen relacion á los delitos religiosos, hasta que se lleve á cabo la completa reforma de dicho Código. La firman los Sres. Romero Giron, Becerra, Carrascon, Moliní, Gimeno Agius, Merelo y algun otro.

He aquí el texto de las cinco enmiendas al proyecto de Constitucion, firmadas por diputados progresistas que han sido ó son redactores de la Iberia. Dicen así:

Pedimos á las Cortes que el art. 44 del proyecto de Constitucion se redacte de la siguiente manera:

- Art. 44. Habrá una diputacion permanente de Cortes, compuesta de nueve diputados y seis senadores, la cual, cuando las Cortes no estén reunidas, velará por la observancia de la Constitucion, de las instituciones y por la seguridad individual, y convocará las Cortes solo en los casos siguientes:
 - 1.º Cuando vacare la corona.
 - 2.º Cuando el rey se imposibilitare de cualquier modo para el gobierno del Estado.
 - 3.º Cuando el rey dejare de convocarlas en los casos prescritos por la Constitucion.
 - 4.º Cuando la Constitucion fuere quebrantada y no cumplida.

(208)

bían detenido en el muelle y se habian apoyado contra el pilar de una enorme grua.
—¿Estamos bien solos?—preguntó el primero, cuya mirada trató de penetrar en las tinieblas producidas por la niebla.
—Sí, ciertamente,—contestó el armero.
—¿Pues bien escuchad: mañana un joven gentleman, que acaba de ser nombrado coronel de los dragones del rey, se presentará en la tienda de nuestro maestro y pedirá una espada de coronel.
—Muy bien, comprendo.
—Si la hoja es mala, habrá para vos, la noche del día en que se rompa, cien libras que Wills vendrá á daros á la taberna de la Justicia.
—Cien libras por la vida de un gentleman, es muy poco,—murmuró el armero.
—Sean doscientas,—dijo el enmascarado.
El armero se quitó su gorro de lana y saludó. Luego preguntó:
—¿En que reconoceré al gentleman?

(209)

—Es facil,—contestó el enmascarado,—no hay diez regimientos de dragones mandados por un coronel de veinte años.
—Verdad es.
—Hasta la vista.
Y el enmascarado se alejó dejando al armero volverse con la pipa en la boca á la Taberna de la Justicia.
En cuanto á aquel, se apresuró á abandonar el Wapping con una mano apoyada en la culata de una pistola colocada en el bolsillo de su chupa. Era la una de la mañana, cuando el caballero de la careta de terciopelo entró en el Strand.
Llegado que hubo delante de una hermosa casa, cuyas ventanas del piso principal estaban iluminadas como para una fiesta, se detuvo y dió cuatro golpes á la puerta que se abrió al momento.
—Si el capitán Maxwell no está aquí esta noche,—se dijo,—es que habrá perdido su último soberano y se habrá levantado la tapa de los sesos.
El enmascarado subió una ancha escalera, cuyos peldaños estaban cubier-

(112)

marse siquiera del nombre de aquel que se ponía á su disposicion.
Pero el gentleman se sonrió bajo su careta.
—La suerte es mala,—dijo,—y vuestro honor hará bien en esperar un cuartede hora.
—¿Lo creéis así?
—¡Oh... estoy seguro! y como teneis demasiado mala suerte voy á rogar á vuestro honor tenga á bien bajar conmigo al comedor, vaciaremos una botella de champagne y charlaremos.
—Ya adivino,—dijo el capitán,—¿es un negocio que me queréis proponer?
—Precisamente.
—¿Pues bien, vamos! A menos que me pidais lo imposible... y aun así en la situacion en que me encuentro, seria capaz de descolgar la luna.
El comedor estaba desierto. El enmascarado y el capitán se sentaron á una mesa en un rincon para evitar toda indiscrecion de parte de los criados.
—Capitán,—dijo el desconocido des-

(205)

—¿Conoceis á un oficial armero llamado Roberto Burdet?
—Sí, señor,—contestó la criada presumiendo que un hombre que solo se aventuraba enmascarado á entrar en la Taberna de la justicia, no podía menos de ser persona de calidad.
—¿Viene aquí todas las noches?
—Mirad, vedle allí.
Y la criada señalaba un moceton cuyo rostro y manos ennegrecidos por las limaduras de hierro, tenían reflejos metálicos. Bebía á pequeños sorbos una pinta de porter, jugando á las cartas con un marinero de la marina real.
—Dile que deseo hablarle,—añadió el hombre enmascarado.
La criada desempeñó esta comision y el herrero se levantó y vino á sentarse á la mesa del desconocido.
—¿Os llamais,—dijo el último,—Roberto Burdet?
—Sí.
—¿Sois armero?
—Trabajo en casa del maestro Benthick, en el Strand, tienda del Dragon de Oro.

II. Pedimos á las Cortes se sirvan suprimir el segundo párrafo del art. 21 de la Constitución, y que ésto quede redactado del modo siguiente:

Art. 21. El ejercicio público ó privado de cualquiera otro culto queda garantido á todos los españoles y extranjeros residentes en España, sin mas limitaciones que las reglas universales de la moral.

III. Obedeciendo á miras de alta prevision política, los que suscriben tienen el honor de pedir á la Asamblea Constituyente que se digne aceptar, por via de enmienda á uno de los artículos del proyecto de Constitución, el que á continuación se expresa; y que quedará redactado en estos términos:

Art. 70. El rey dispone de las fuerzas de mar y tierra, y con asentimiento de las Cortes, declara la guerra, hace y ratifica la paz.

IV. Pedimos á las Cortes que al fin del artículo 69 del proyecto de Constitución, se sirvan adicionar las palabras siguientes:

Sin que antes de haber prestado este juramento y ser reconocido por las Cortes, pueda usar el título de rey ni ejercer acto alguno propio de la potestad real.

V. Pedimos á las Cortes que en la disposición transitoria, art. 112 del proyecto de Constitución, se continúen las siguientes líneas:

La formula del juramento que han de prestar el rey y sus sucesores. será la misma que se usó en la Corona de Aragon.

Todas las enmiendas llevan las siguientes firmas:

Palacio de las Cortes, 3 de abril de 1869.—Victor Blaguer.—José Abascal.—Luis de Molini.—I. Rojo Arias.—Manuel Llano y Pensi.—Francisco Carratalá.—Feliciano Herreros de Tejada.

El ayuntamiento de Cartajena ha reunido ya la cantidad necesaria para redimir la suerte de los soldados que corresponden á aquella localidad en esta quinta. Los mayores contribuyentes de la poblacion se han apresurado á satisfacer la cuota que se les señaló para este objeto.

En los periódicos de Cadiz del 3 leemos lo siguiente:

«Ayer por la mañana hubo cierta agitación en Cadiz y momentos de gran alarma que afortunadamente fueron muy pasajeros.»

Al embarcarse con destino á la Habana la tropa que conduce el vapor-correo Isla de Cuba, que tenia anunciada su partida para la una del día, negáronse á ir á bordo dos compañías de tiradores voluntarios de Madrid, á pretexto de que no se les daba el dinero que decian haberseles ofrecido.

Parece que los voluntarios ó una parte de ellos, resistiéndose á las órdenes de sus jefes, se volvieron desde el muelle á la ciudad y esto produjo los sustos consiguientes entre las personas pacíficas.

Mediatamente las tropas se pusieron sobre las armas y fueron ocupados militarmente el ayuntamiento y otros puntos de la poblacion, reforzándose las guardias, destacándose patrullas y adoptándose otras medidas de precaucion.

Las autoridades acudieron á los pun-

tos donde estaba el centro de la alarma y hemos oido asegurar que el señor gobernador militar le arrojaron en la calle Nueva una pesa de hierro que felizmente no le alcanzó.

Por fin, la tropa que salió en busca de los voluntarios recogió á estos y los condujo á bordo del vapor, excepto unos veinte que no parecieron.

La tranquilidad pública no llegó á alterarse formalmente y á las doce del día habia desaparecido todo motivo de inquietud.

El vapor Isla de Cuba se hizo á la mar á la hora señalada.

En el proyecto de ley de empleados se hallan comprendidos todos los que desempeñen cargos públicos dependientes de los ministerios de Estado, Gracia y Justicia, Hacienda, Gobernación, Fomento y Ultramar, cuyo sueldo se pague por el Estado, exceptuando los de la carrera diplomática y consular, y el personal encargado de la administracion de justicia y los de los cuerpos profesionales ó facultativos que se rigen por leyes ó reglamentos especiales.

Las categorías serán: jefes superiores de administracion, jefes de administracion, jefes de negociado, oficiales, subalternos y dependientes, con los sueldos, segun las clases de cada categoría, de 12500 pesetas, 7500 á 8750, 4000, 5000 y 6000, y 2000 á 3500. Los subalternos no excederán de 1500 pesetas, y dependientes son los que ejercen solo servicios mecánicos.

Los empleados en Ultramar y en el extranjero disfrutará además ciertas gratificaciones de residencia.

Las vacantes se proveerán, una vacante entre los empleados activos de la categoría inferior inmediata con dos años de antigüedad, al menos ó sean los primeros de su escalafon, otra en cesantes de condicion análoga con haber pasivo, y á falta de estos, por eleccion entre los que tengan mas servicios ó merecimientos, y la tercera por oposicion eligiendo en la terna que forme el tribunal.

Pero se exceptúan de estas reglas generales los jefes de administracion, que se proveerán alternativamente entre activos y cesantes de categoría igual ó inmediata inferior; siendo de libre provision los gobernadores de provincia y los jefes superiores de administracion, no pudiendo servir estas últimas plazas en las provincias de donde sean naturales los empleados.

Son también de libre provision los destinos de fianza, pero serán preferidos los cesantes con haber pasivo y despues los de mas antigüedad, á cuyo fin se anunciarán las vacantes.

Para ser admitido á oposicion bastará ser español, de 20 años de edad, para las plazas de jefes de negociado y oficiales, y 16 para las de subalternos, y hallarse en pleno uso de sus derechos civiles. Serán tenidos en cuenta á mas del resultado de la oposicion los títulos académicos y los servicios prestados en las diversas carreras del Estado.

Se formará inmediatamente un escalafon de activos y otro de pasivos convenientemente clasificados por una junta nombrada al efecto por cada uno de los respectivos ministerios. Estos escalafones se publicarán y rectificarán con arreglo á las reclamaciones y se reproducirán todos los años con las variaciones que sufran.

Los destinos de fianza no se incluirán en escalafon ni seguirán el rigorismo de los ascensos á no haber servido antes los que los desempeñen cargos de otra clase, en cuyo caso ocuparán en el escalafon el lugar que les corresponda.

El jefe superior de administracion ó gobernador elegido por libre eleccion, si no desempeña un año el cargo, no adquiere mas categoría que la que tuviera antes. Pasado un año obtendrá un ascenso de dos en dos años y tres por tres ó mas años de desempeño del puesto de libre eleccion.

Los ordenadores ó interventores tendrán responsabilidad de los pagos que se hagan faltando á estas prescripciones.

El cesante que no tome posesion dentro del plazo de un mes sin justificada causa, perderá el destino y los haberes pasivos que disfrute. El plazo para Ultramar será de 45 á 60 dias, segun los casos, y aun podrá prorogarse ó limitarse por el gobierno. Los puestos de dependientes se proveerán en favor de licenciados con buena nota, cesantes de destinos dotados con sueldos análogos ó trabajadores inutilizados que sepan leer y escribir. Se establecen algunas limitaciones para la remocion en los cargos y se faculta al gobierno para confiar en comision á un empleado el puesto superior inmediato, pero por seis meses y sin aumento de sueldo.

Los empleados cesarán en sus puestos por sentencia ejecutoria dictada por el tribunal competente; por supresion ó reforma; por falta de moralidad ó subordinacion; por vicios, defectos ó actos que hagan demeracer en el concepto público; por falta de aptitud, aplicacion ó celo; y por renuncia ó abandono, sin perjuicio de la responsabilidad que para este último caso establece el Código; pero no por motivos políticos, siempre que el empleado no se prevalga de ellos para ejercer su influencia en favor ó en contra del gobierno. Al efecto se formará el oportuno expediente y se oirá al interesado. En caso de supresion se conservará el derecho á la reposicion, caso de restablecimiento del cargo.

El empleado que sin justa causa renunciase su destino, dejara de servirlo ó no se presentara despues de una licencia, ó abandone la poblacion en caso de guerra, epidemia ú otro suceso grave, pierda todos sus derechos, á excepcion de la jubilacion si la tuviese. Se exceptúan los empleados de libre eleccion que por motivos políticos soliciten su relevo, y los empleados de Ultramar, que podrán renunciar por enfermedad, ó á los seis años de servicio.

También podrán renunciar los empleados de la Península que sean nombrados para ultramar ó vice-versa, ó el que fuese nombrado para un puesto de libre remocion, sirviendo en otro que no le sea ó para cargo con confianza.

El gobierno podrá remover libremente en la Península los subsecretarios, directores generales, gobernadores y cualquiera otro funcionario que ejerza autoridad con mando activo; y en ultramar los jefes superiores de administracion y los gobernadores políticos.

Además se establecen las correcciones disciplinarias por represion pública privada y suspension de sueldo.

Tal es el extracto del proyecto, cuyos reglamentos deberán formarse tan pronto como se apruebe la ley.

La Epoca explica así la situación creada por consecuencia del último Consejo de ministros. Al reproducir sus palabras cumplimos con nuestra mision de dar á conocer al público lo que se dice ó se presume en determinadas cuestiones, pero sin aceptar la responsabilidad que envuelvan los escritos de nuestros colegas. Hé aquí los párrafos de la Epoca:

«La situación creada en el seno de la mayoría parlamentaria con motivo del acuerdo del Consejo de ministros tomado anoche, es grave. Los diputados que habian estado propicios á la candidatura Montpensier, no ocultan el disgusto que les causa la preferencia dada á un candidato que de diferentes maneras ha consignado su actitud y exigen que previamente conste su aceptación. Los progresistas, por su parte, aun en la eventualidad de que D. Fernando rehusa la corona, no muestran disposicion alguna á votar al duque de Montpensier.»

En las conversaciones intimas no se oculta el temor ya manifestado por algun periódico progresista, —y esto es lo curioso,—de que hay alguien á quien pueda lisonjear la idea de la prolongacion de la interinidad; pero el estado de la patria hace mirar con tal espanto este proyecto, si existiera, que su autor ó autores quedarían irremisiblemente perdidos en la opinion, cuando se probara que existiera rémoras de cualquier género para una inmediata constitucion del país. La verdad es que los señores diputados de todos los matices se hallan hondamente preocupados, y nosotros no debemos ocultarlo, aun habiéndose fijado el gobierno y la mayoría en un candidato aceptable por muchos títulos.»

Parece que el Sr. Gil Sanz consumirá el primer turno contestando al Sr. Sanchez Ruano, en defensa de la totalidad del proyecto constitucional. También hablarán en pro los Sres. Moret, Mata, Sardoal, Romero Giron y probablemente el Sr. Rios Rosas.

A mediados de la semana quedará presentado en las Cortes el presupuesto de ingresos.

La Independencia española sigue abogando por que se prescinda de elegir rey á D. Fernando de Portugal y se nombre un jefe del poder ejecutivo en propiedad, durante cuyo mando se prepare la confederacion de España y Portugal.

En Portugal ha sido muy bien acogida la carta del conde de Alte que ya conocen nuestros lectores. Varias comisiones populares han empezado á visitar á don Fernando para darle gracias por la resolucion de no aceptar la corona de España.

Algunas personas han creído que por la nueva Constitución se prohibe el culto público del catolicismo. Teniendo en cuenta, como observa la Reforma, que hay un artículo, el 29, en el cual se dice, que «será lícito todo lo que no esté expresamente prohibido por la Constitución y las leyes», está claro que mientras no se prohiba expresamente el culto público del catolicismo, debe considerarse autorizado.

El general Gaminde, gobernador militar de Barcelona, se ha encargado de la capitania general de Cataluña.

En la última sesion de la sociedad Económica matritense, presentó el Sr. Rivas, misionero de Filipinas y Tonkin, una numerosa coleccion de semillas de

varias clases procedentes de aquellos climas, y se determinó que sean entregadas á la escuela de agricultura para ensayar su aclimatacion, y al ministerio de Ultramar otras semillas de abaca para ensayar su cultivo en Fernando Póo. Al efecto se nombró una comision que se encargue de hacerla entregar al Sr. Ruiz Zorrilla.

Por el gobierno de la nacion se ha resuelto limitar á un año la caducidad de las libranzas del giro mútuo del Tesoro, á contar desde la fecha de su expedicion, en lugar de los cinco que actualmente se marcan para dicha caducidad; entendiéndose que esta modificacion no empezará á regir hasta 1.º de julio próximo, pues las expedidas hasta 30 de junio caducarán despues de transcurrido los cinco años mencionados.

La empresa de vapores-correos trasatlánticos ha conducido á Puerto-Rico y á la Habana, hasta la fecha, 17205 individuos del ejército entre jefes, oficiales, sargentos y soldados.

Este servicio se ha hecho con la fortuna de no perder en la travesía un solo hombre, ni interrumpir la salida ordinaria de los correos.

Entre los vapores ha habido alguno como el «Antonio Lopez», que ha hecho cuatro viajes extraordinarios, sin dar lugar apenas á que se enfriaran las calderas.

En cuanto al trato que las tropas han recibido á bordo, es bueno saber que los oficiales de uno de los batallones expedicionarios regalaron al capitán del vapor «Santander» una hermosa escribanía de plata en agradecimiento del esmero con que fueron atendidos durante el viaje, tanto ellos como la tropa.

Los buques de guerra han conducido con igual fortuna y con el propio esmero 2644 hombres del ejército. Es decir que han sido ya transportados á Cuba 19849 hombres.

ESTRANGERAS.

Se han recibida en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Paris 3.—En las regiones oficiales se desmiente la noticia del establecimiento en cada una de las principales estaciones de los ferro-carriles, de una comision militar encargada de dirigir y vigilar el transporte de armamentos y municiones de guerra.

Florenca 2.—Varios regimientos de infantería y seis baterías de montaña han recibido la orden de poner en marcha para Calabria, donde se temen unos movimientos insurreccionales.

Paris 4.—Esta mañana se ha leído en todas las iglesias de esta ciudad una pastoral del arzobispo de Paris, monseñor Darbois, en la cual hace el prelado protestas de su sincera adhesion á la Santa Sede y dispone que se cante un «Te-Deum» en todos los templos de la diócesis el 11 del actual, aniversario de la celebracion de la primera misa del actual pontífice.

Ayer fué recibido por el emperador el presidente del Consejo de ministros de Bélgica, Sr. Ferre Orban. En esta conferencia se trató de las medidas que deben adoptarse para zanjar las cuestiones pendientes entre Francia y Bélgica.

Paris, 2.—El «Journal officiel» dice en su boletín que una correspondencia

(206)

—¿Sois vos quien bruñe las espadas?
—Por mis manos pasan lo menos ochenta de cada ciento.
—¿No tenéis un primo llamado Wills?
—¿Wills?—Dijo el armero.—Ciertamente es primo mio. ¿Le conocéis?
—Vengo de parte suya.
—¡Ah!—dijo el armero que miró más atentamente al personaje de la careta de terciopelo.

Este se llevó un dedo á los labios.
—Es preciso que nadie oiga lo que tengo que decir.
—Salgamos, —dijo Roberto.—Vamos á orilla del Tamesis; allí se vé si á uno le siguen.

El enmascarado echó una corona sobre la mesa y salió sin pedir la vuelta, seguido por Roberto Burdet.
Cuando se encontraron en la calle, el de la careta añadió:
—¿Teneis una contrasena Wills y vos, segun creo.
—Sí, y si la sabéis haré ciegamente

(211)

Peró la suerte no cambiaba. La última corona del capitán Maxwell fué á unirse á la masa de oro amontonada delante del banquero. Entonces el jugador pasó una mano por su frente bañada de sudor frio, y abandonó bruscamente la mesa del juego. El enmascarado le siguió, y cuando llegaba á la escalera, le puso suavemente una mano sobre el hombro. El capitán se volvió y le dijo bruscamente:

—¿Qué queréis? Si es que reclamais el pago de alguna deuda, venís en mala ocasion, estoy arruinado y voy á matarme á cien pasos de esta casa; si es que buscáis una querrela, bien venido seáis; pues tanto me da morir de un balazo en la cabeza como arrojarme desde lo alto del puente de Londres.

—Capitán Maxwell,—contestó el gentleman con tono en extremo cortés,—no tengo el honor de ser acreedor vuestro y de ningún modo deseo vuestra muerte. Quiero, por el contrario, prestaros dinero para volver al juego.
—Si es así, dádme lo,—dijo el capitán

(210)

tos de una rica alfombra y los descansos adornados con flores exóticas.

Cuando llegó al piso principal, atravesó muchos salones ricamente adornados, pero casi desiertos; en seguida entró en una pieza donde se hablaba en voz baja.

Unos treinta hombres, unos jóvenes todavía, otros de media edad, rodeaban una mesa de faron cubierta de oro.

A la primera ojeada, el desconocido vió al que buscaba. Era un hombre de unos cuarenta y cinco años, de alta estatura, de rubios bigotes mezclados de algunos hilos de plata, de frente descubierta, de rostro pálido y mirada febril, que atormentaba con mano convulsiva una veintena de sobersanos que tenía delante de sí, en la mesa. A cada jugada, echaba una moneda de oro ó de plata sobre la mesa, la carta se volvía y el rastrillo del banquero se llevaba su puesta. El hombre de bigotes rubios mostraba entonces un gesto de colera, dejaba escapar una exclamacion, y despues echaba una nueva puesta diciendo:
—¡Será preciso que la suerte cambie!

(207)

El enmascarado se inclinó hacia el oído del armero.

—Wills me ha confiado,—le dijo,—que el cadáver estaba enterrado á lo largo del muro del cercado, á la izquierda conforme se entra.

—Wills no confía estas cosas á todo el mundo,—murmuró el obrero.—Vuestro honor puede hablar.

—¿Hay espadas que se rompen fácilmente?
—Sí, ciertamente. Cuando vienen las hojas de Birmingham las ensayamos y hay algunas que tienen una paja en el hierro.

—¿Cómo se las puede conocer?
—¡Oh! á mi me basta pegar lijera-mente en la hoja para conocer si es sólida, ó si se romperá como vidrio al primer quite.

—¿Y tenéis á menudo esas hojas de desecho?
—Algunas veces.
—Necesito una mañana.

—La tendreis.
El enmascarado y el armero se ha-

de la Habana anuncia que los insurrectos estaban en las cercanías de Puerto Principe cuya guarnición era bloqueada. Mil ochocientos españoles bajo las órdenes del general Lesca han forzado el paso el 25 de febrero, después de combates sangrientos y han entrado en Puerto Principe.

Florenca, 1.º.—El rey ha concedido al Sr. Moerium el gran cordon de la orden de los Santos Mauricio y Lázaro.

Constantinopla, 1.º.—El príncipe de Gales ha llegado.

Trieste, 1.º.—Noticias de Hong Kong de fecha 23 de febrero, anuncian que la guerra del Japon ha cesado.

En el interior de la China, un misionero francés ha sido asesinado.

Paris 3.—La sesion del cuerpo legislativo ha sido ayer muy interesante: el señor Thiers ha pronunciado un brillante y muy aplaudido discurso en contra de la totalidad de la ley de presupuestos.

El Sr. Rouher, ministro de Estado, ha contestado al discurso del diputado de la oposicion diciendo que la paz es necesaria, que el gobierno prosigue con lealtad el desarrollo del progreso, de la civilizacion y de las libertades públicas, pero que discursos como el que ha pronunciado el señor Thiers no pueden contribuir a que estas libertades sean respetadas.

Roma, 1.º.—El casamiento del duque de Parma será celebrado sin pompa alguna en el palacio Quirinal, y los jóvenes príncipes recibirán la bendición nupcial en la capilla Sixtina.

Paris, 3 (por la tarde).—En el Cuerpo legislativo el Sr. Julio Favre habla. El Sr. Barache contesta y explica el incidente Seguer.

La discusion continuará el lunes. El emperador ha escrito al Sr. Forcade de la Roquette una carta de felicitacion, con motivo de su discurso del jueves, relativo a las candidaturas oficiales.

El emperador ha recibido hoy al señor Frère Orban.

Cairo, 3.—Se ha hecho una tentativa para asesinar al virrey.

Debajo de un sillón de su palco, en el teatro, fué colocada una bomba, pero la misma pacía tuvo conocimiento del hecho y no fué al teatro.

Se han hecho varias prisiones.

Washington 2 (por el cable).—El comité de los Negocios extranjeros de la cámara de representantes propone reconocer la independencia de Cuba.

El Senado de Colombia ha rechazado el tratado relativo al canal del Darien.

Paris 2.—Contestando en el Cuerpo legislativo a los consejos del Sr. Thiers en favor de la paz, el Sr. Rouher ha dicho que la paz es necesaria para el desarrollo de la civilizacion, de la libertad y de la grandeza del pais.

El gobierno hace grandes esfuerzos para la continuacion de la paz.

Los peligros para la paz vendrán, no de la parte del gobierno, sino de los discursos, que socaban las instituciones interiores y aminoran fuera el respeto de esas instituciones.

Viena, 1.º.—El periódico la «Prensa nueva» desmiente la noticia de una próxima entrevista entre el Sr. de Bismarck y el señor de Bismarck.

Se confirma la noticia de que el gobierno se propone levantar inmediatamente el estado de sitio que pesa hace dos años sobre la Bohemia.

Paris, 2 (por la tarde).—El periódico el «Public» desmiente que Prusia haya renunciado el llevar adelante todos sus proyectos de alianza y sus tratados con los Estados del Sur.

Se asegura que el arzobispo de Paris va a dirigir al clero y a los fieles de su diócesis un manifiesto, en el cual declarará su completa adhesion y su sumision absoluta al Papa.

Paris, 4.—El periódico el «Estandard» desmiente formalmente las informaciones de la «Liberté» y del «Phare de la Loire» con relacion a las pretendidas órdenes de preparativos belicosos en Cherburgo.

Paris, 5.—El «Journal Officiel» declara destituido de todo fundamento el rumor de la separacion del ministro de Hacienda.

Florenca, 4.—Se asegura que el Sr. de Banneville ha aconsejado al Papa someter la cuestion del «modus vivendi» con Italia a un consejo de arzobispos de todas las naciones.

Paris 5.—El «Diario oficial» del imperio, en su número de hoy, dice que los rumores que han circulado relativamente a la dimision que hubiera hecho de su cartera el Sr. Magne, ministro de Hacienda, no tienen fundamento.

Berlin, 4.—El rey ha recibido el príncipe heredero de Wurtemberg, el cual ha entrado en el servicio de la guardia real.

Han mediado frecuentes comunicaciones estos últimos días entre los gobiernos de Berlin y de San Petersburgo.

Viena, 4.—Los periódicos siguen denunciando la agitacion que reina en Bulgaria y en varios puntos de las provincias del bajo Danubio y de los Balcanes.

En una reunion que ha tenido lugar en Lisboa, se ha tratado de si seria ó no conveniente que el partido liberal se abstuviera de concurrir a las urnas; muchos senadores dijeron que la cámara alta no debía funcionar con una cámara elegida dictatorialmente.

Gaceta.

—El alumbrado.—El día dos, como hemos dicho, se hizo cargo el nuevo contratista del servicio del alumbrado público. Parece que se ha obtenido una notable economía, pues el remate se ha hecho en la cantidad anual de doce mil duros. Confiamos en el contratista que esta economía en la adjudicacion no será economía de luz.

—Opera nueva.—Mañana se pondrá en escena en el teatro principal la magnífica ópera de Verdi *Macbeth*. La celebridad de la obra y la circunstancia de ser nueva en Córdoba, llevarán una gran concurrencia a nuestro coliseo.

—A los pollos.—Pues las vacantes que ocurren—anuncia siempre el Diario,—hoy toca el turno a una niña—que se quedó... de reemplazo.

—Diputados.—Ayer han jurado el cargo de diputados provinciales por los partidos de Castro del Rio y de Aguilar, los Sres. D. Rafael María Gorrindo y D. Rafael Padilla y Parejo.

—Falta hace.—Se está resanando el empedrado de la calle de Pedregosa. Venga de ahí.

—Felicitation.—Segun leemos en el *Imparcial*, el Sr. Gobernador civil de esta provincia y la Diputacion provincial han felicitado a las Cortes por el proyecto de Constitucion presentado a las mismas.

—Golpe de mano.—Tres hombres desconocidos sorprendieron hace pocas noches junto a la villa de Carcabuey a los conductores de once caballerías que les robaron con varios comestibles y efectos de armería.

Boletín religioso.

Hoy.—San Epifanio, obispo y compañeros mártires.

—JUBILEO CIRCULAR.—Hoy en el Convento del Cister.

—Hoy quinto día de novena a San Francisco de Paula, en la Parroquia de San Nicolás de la Villa, a las cinco de la tarde.

—Los asociados a la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de la Divina Pastora, en San Juan.



—Hoy a las diez de la mañana se celebran en la Iglesia parroquial de San Pedro honras por el eterno descanso de la señora doña Vicenta Bosch Fernandez de Castro de Melendez Valdes, y se aplica a las personas que por un olvido involuntario no hayan sido invitadas por papeleta, se sirvan asistir al indicado religioso acto.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.

Compañía de Opera italiana.

Gran funcion para mañana—La magnífica ópera de aparato, nueva en este teatro, del maestro Verdi, titulada: *Macbeth*.

Precios.—Palcos principales, 50 rs.—Plateas y faltriqueras, 40.—Butacas 6.—Lunetas. 5.—Delanteras de piso alto, 3.—A las 8.—Entrada 4 rs.

Nota.—Muy en breve tendrá lugar la primera representacion de la ópera del maestro Verdi, titulada: *Hernani*.

TEATRO DE LA ZARZUELA EN EL CAFÉ DEL RECREO.

Funcion para hoy.

La zarzuela en dos actos, titulada: *El marqués de Caravaca*.—A las 8 y 1/2.—A 2 y 1/2 rs. con opcion a uno de consumo.

CORDOBA.—1869.

Imprenta del Diario de Córdoba, San Fernando, 34.

SECCION COMERCIAL.

Mercados.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del 31.
Consolidado 29, 75
Diferido 28, 35
Duda amortizable de primera clase 00, 00.
Id. de segunda 00, 00.
Id. del personal 23, 00
Acciones del Banco de España 118.

CORDOBA.

Trigo del pais, de 52 a 55.
Id. Tanageró, a 45.
Cebada, 22 a 23.
Aceite a 42.
Carne de vaca a 28 cuartos libra.
Ecaña, a 18.
Garbanzos, de 100 a 140.
Alberjones, a 46.
Habas, de 35 a 40.
Jabón blando a 16 cuartos libra.

SEVILLA.

En la Alhóndiga. Trigo de 46 a 58.
Cebada 20 a 22. Habas 35. Aceite de 40 1/2 a 43.

Perneo.—Existencia del 29 de Marzo 1180.—Entrados, 24.—Total, 1204.—Vendidos en el mismo día, 70.—Quedan para el día 30 1134.

Precio de 34 1/2 a 36 0/10 ctos. libra.
GHANADA.
Trigo de 50 a 60. Cebada de 26 a 29.
Habas de 38 a 41.

MÁLAGA.
Trigo de 42 a 60. Cebada de 21 a 26.
Habas de 39 a 46. Aceite de 43 a 45.

JEREZ.
Trigo de 52 a 56. Cebada de 19 a 22.
Habas de 47 a 48. Aceite de 50 a 56.

JAEN.
Trigo de 50 a 52. Cebada de 30 a 33. Habas de 56 a 58. Aceite de 44 a 45.

Correos.

ENTRADAS.

De Madrid y su carrera a las 12 y 53 minutos de la tarde.

De Cádiz y su carrera y de Sevilla y su carrera a las 10 y 55 minutos de la tarde, y a las 10 y 15 minutos de la noche.

De Málaga y su carrera a las 12 y 15 minutos de la tarde, y a las 40 y 15 minutos de la noche.

De los pueblos de la sierra a las 9 de la mañana.

SALIDAS.

Para Madrid y su carrera a las 2 y 23 minutos de la tarde.

Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya a las 1 y 19 minutos de la tarde, y a las 6 y 20 minutos de la tarde.

Para Málaga y su carrera a las 2 y 30 minutos de la tarde, y a las 6 y 44 minutos de la mañana.

Para los pueblos de la sierra a las 3 de la tarde.

Horas de recoger la correspondencia. 10 y 30 minutos de la mañana.—42 de la tarde.—40 de la noche.

Ferrocarriles.

De Córdoba a Madrid.

Habrán dos trenes diarios. El uno, que conduce el correo, saldrá de Córdoba a las 2 y 23 minutos de la tarde, y llegará a Madrid a las 6 y 5 minutos de la mañana. De Madrid saldrá a las 9 de la noche y llegará a Córdoba a las 12 y 53 minutos de la tarde.

El otro tren saldrá de Córdoba a las 8 y 20 minutos de la mañana; llegará a Sta. Cruz a las 7 y 16 minutos de la tarde; saldrá de Sta. Cruz a las once y 40 minutos de la mañana siguiente, llegando a Madrid a las 9 y 48 minutos de la noche. De Madrid saldrá a las 7 de la mañana; llegará a Santa Cruz a las 5 y 12 minutos de la tarde; saldrá de Sta. Cruz a las 6 y 55 minutos de la mañana siguiente llegando a Córdoba a las 8 y 38 minutos de la tarde.

Precios: en primera clase 194 rs. 50 céntimos; segunda clase 450 rs. 75 cént.; tercera clase 92 rs. 50 cént.

De Córdoba a Sevilla.

Habrán dos trenes diarios.

El primer tren sale de Córdoba a las 1 y 48 minutos de la tarde, y llega a Sevilla a las 5 y 5 minutos de la misma. Este tren conduce directamente a Cádiz. De Sevilla sale a las 10 y 5 minutos de la mañana y llega a Córdoba a la una y 55 minutos de la tarde. En este tren se puede venir directamente de Cádiz.

El segundo sale de Córdoba a las 6 y 20 ms. de la t., y llega a Sevilla a las 10 y 45 minutos de la noche. De Sevilla sale a las 5 y 50 minutos de la tarde, y llega a Córdoba a las 10 y 15 minutos de la noche.

Precios de Córdoba a Sevilla y vice-versa. Primera clase, 57 rs. 75 cént. Segunda clase, 43 rs. 25 cént. Tercera clase, 26 rs.

Habrán además un tren diario de mer-

cancias entre Lora del Rio y Sevilla, que saldrá del primer punto a las 8 y 54 minutos de la mañana, y llegará a Sevilla a las 12 y 18 minutos de la tarde.

De Córdoba a Málaga.

Habrán dos trenes diarios. El primero saldrá de Córdoba a las 6 y 44 minutos de la mañana, llegando a Málaga a las 2 y 36 minutos de la tarde. De Málaga sale a las 6 y 15 minutos de la mañana, y llega a Córdoba a las 12 y 45 minutos de la tarde.

El segundo tren sale de Córdoba a las 2 y 25 minutos de la tarde, y llega a Málaga a las 8 y 25 minutos de la noche. De Málaga sale a las 1 y 20 minutos de la tarde, y llega a Córdoba a las 40 y 44 minutos de la noche.

Precios de Córdoba a Málaga y vice-versa. Primera clase, 93 rs. 50 cént. Segunda clase, 70 rs. 25 cént. Tercera clase, 42 rs. 50 cént.

Seccion de Bobadilla a Antequera.

Hay cuatro trenes: saldrán de Bobadilla a las 9 y 30 minutos de la mañana; a las 11 y 45 minutos de la misma; a las 5 de la tarde y a las 7 y 54 minutos de la noche. Llegarán a Antequera respectivamente a las 10 y 4 minutos de la mañana; a las 12 y 49 minutos del día; a las 5 y 34 minutos de la tarde; y a las 8 y 23 minutos de la noche.

De Antequera saldrán a las 5 y 45 minutos de la mañana; a las 8 y 30 minutos de la misma; a las 10 y 45 minutos de id.; y a las 3 y 55 minutos de la tarde; llegando respectivamente a Bobadilla a las 6 y 19 minutos de la mañana; a las 9 y 4 minutos de la misma; a las 11 y 19 minutos de id.; y a las 4 y 29 minutos de la tarde.

Despacho central.

Con objeto de facilitar mayor comodidad al comercio de esta capital, y mediante contrato debidamente legalizado por la direccion de la sociedad de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante con D. Alfonso Maroto, queda establecido desde primero de mes en la plazuela de las Azonacicas, núm. 5, el despacho central de dicha línea para el servicio de viajeros, equipajes, mercancías a grande y pequeña velocidad, factaje y camionage, a los módicos precios que a continuacion se expresan:

Desde dicho despacho central a la estacion y vice-versa.
Viajeros en ómnibus, 2 rs.—Por una

—Concierto.—El que tuvo lugar anteanoche en el salon del café del Gran Capitan fué una fiesta notable por muchos conceptos. Los aficionados, que hace mucho tiempo se han visto privados de esos deliciosos recreos musicales, tienen hoy una excelente compañía de ópera que en el teatro principal está recogiendo diariamente gran cosecha de aplausos, y como ahora el viento es bueno han tenido ocasion de asistir anteanoche a una soirée que dejó gratos recuerdos. La Sra. Colonna es una artista de mérito, que siempre será aplaudida, como lo fué en aquella noche. La Sra. Ravé de Martinez, el alma de nuestras fiestas musicales, arrebató como acostumbra y en dos piezas en que tuvimos el gusto de oírle recibí señaladas muestras de entusiasmo, como las ha recibido en el solo y acompañamiento de la Cavatina de tiple de Lucia en el teatro principal. Los Sres. Huguet, Lucena, Fragero, y Torres tambien recibieron el premio de sus excelentes trabajos. La concurrencia fué muy escogida pero escasa, si bien salió sumamente complacida.

—Som mas.—En nuestro número de ayer se dice a continuacion del decreto sobre quitas inserto en la seccion oficial, que han correspondido a esta provincia 525 hombres, cuando son 625.

—Carretera.—Conviendría no se olvidas que la terminacion de la de los Arenales es hoy una necesidad apremiante.

—Pase franco.—Seria conveniente que pasado algun tiempo se quitaran los montoncitos de tierra que se colocan sobre las losetas que se sientan de nuevo. Los pies suelen recibir con ellas sorpresas muy desagradables.

—Asociados.—Se ha verificado por el ayuntamiento de esta capital el sorteo de asociados que previene el art. 126 de la ley municipal.

—Récipe.—Segun el estado que publica la contaduría de fondos provinciales de Córdoba, en el mes de enero último se han pagado por la depositaria 19.734 escudos 859 milésimas.

—Escuelas de niños.—Las elementales de Belalcázar y Almodóvar, dotada aquella con 140 escudos y esta con 330 y 30 para casa, se hallan vacantes y se proveerán por oposicion. Las solicitudes puede hacerse todavia durante nueve dias.

Villa del Rio.—Pedro Moyano y Francisco Bas.

Hinojosa.—Francisco Gonzalez, Manuel Delgado y Diego Murillo.

Posoblanco.—Joaquin y Martin Redondo y Antonio Laureano.

Posada de la Madera.

Castuera.—Juan Matamoros.

Pedroches y Almaden.—Ildefonso Ruiz y José Lopez.

Priego.—Cecilio Arenas.

Luque y Granada.—Mateo Morin.

Montero.—Francisco Luque.

Posada de las Yervas.

Villanueva de Córdoba.—Bartolomé de Castro y José Jurado y Romero.

Baena.—Isidro Colodrero.

Doña Mencía.—Cristóbal de Navas.

Carlota.—Francisco de la Cruz.

Posada del Pairo.

Priego.—José Reina.

Priego.—Antonio Aguilera.

Rambal.—Andrés Panadero.

Ecija.—Salvador Dieguez.

Montalvan.—Agustin Robles.

Parador del Toro.

Cañete de las Torres.—Manuel Gutierrez Ruda.

Obejo.—Francisco Diaz y Luis Aguilar.

Fernan-Nuñez.—José Serrano, Antonio Toledano, Alfonso Rubio y Juan Garcia.

Palma del Rio.—Juan Perez.

Montalvan.—Ildefonso Robles.

Franqueo

de la correspondencia.
CARTAS para el interior de las poblaciones.—Donde está establecido, hay que ponerles un sello de 50 milésimas de escudo, sea cualquiera su peso, y por estas no se pagará el cuarto llamado de cartero.

Para todos los pueblos de la península e Islas adyacentes.—El franqueo es obligatorio. Un sello de 50 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Certificados.—Además de los sellos de franqueo otro de 200 milésimas de escudo.

Para Cuba y Puerto-Rico.—Un sello de 400 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Certificados.—Además del franqueo, un sello de 400 milésimas de escudo.

Para las Islas Filipinas.—Un sello de 20 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Por los vapores ingleses.—Un sello de 400 milésimas de escudo por cada por gramo.

Cosarios.

Nota de las posadas en que para los cosarios de los pueblos que se expresan.

Posada de Sta. Maria.

Bujalance.—Francisco Desala y Luis Valera.

Dos Torres.—Isidoro Molina.

Añora.—Juan Espejo.

SOMBRERERIA FRANCESA, calle del Ayuntamiento, 12, Córdoba.

EN ANTEQUERA, calle de Estepa, núm. 72.

CASAS EN CORDOBA, J. Renard, premiado con la medalla de plata en la exposicion de Paris.

EN BENAMEJI, calle de Sorno.

Monsieur Juan Renard tiene el honor de participar a su numerosa clientela, que habiend determinado fijarse definitivamente en Córdoba...

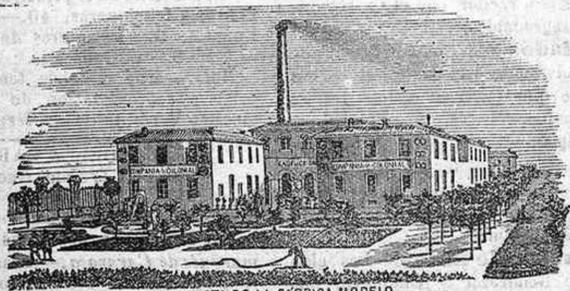
CHOCOLATES.

FABRICA-MODELO DE LA

COMPANIA COLONIAL.

14 AÑOS DE EXISTENCIA.

ONCE MEDALLAS DE PREMIO.



CAFÉS, TÉS, TAPIOCA DE TODAS CLASES.

DEPÓSITO GENERAL, CALLE MAYOR, 18 y 20.—MADRID. SUCURSAL, MONTERA, 8.

CONDUCCION DE AGUAS Y GAS.

Tubos de hierro dulce con revestimiento de betun y asfalto para conductos de aguas y gas, con roscas y juntas precisas...

FOTOGRAFIA.

D. JOSÉ GARCIA CORDOBA.

Calle del Silencio, número 15.

Retratos desde tamaño natural hasta los microscópicos, grupos, reproducciones, vistas, retratos estereoscópicos...

Miniaturas sobre marfil y papel, restauraciones de cuadros antiguos y oda clase de trabajos al óleo...

Se hacen retratos a caballo, y a los señores que no lo tengan, se les facilitará poret dueño del establecimiento.

S. SEBASTIAN.

FABRICA DE JABON DURO,

situada en el campo de S. Anton, núm. 15.

En este establecimiento se espnde jabon de pinta natural, al precio de 36 rs. arroba.

INTERESANTE.

Gran depósito y Almacén al por mayor de frutos Coloniales del reino y Estrangeros de D. Antonio Gallardo...

Acaba de recibir abundante surtido de Azucres en cajas legitimas de la Habana y Peninsulares, Café de Manila, Puerto-Rico y Mayagües...

Fábrica de almidon. En la Rivera, núm. 27, se ha establecido una fabrica de almidones de calidad desconocida en este pais. 6-1

Arrendamiento. Se arrienda un portal y una sala en la casa núm. 2, calle de la Plata. En la barbería inmediata darán razon. 6-1

Leche de vacas. A la salida de la puerta del Ovario se ha establecido otro puesto de leche de vacas a ocho cuartos cuartillo por Rafael Sanchez...

Arrendamiento y venta. En la calle de Alcolea, antes carrera de la Puerta Nueva, núm. 54, se vende una tartana valenciana montada sobre ballestas y muy decente...

Estados de juicios verbales y de conciliacion para los juzgados de paz, con arreglo al nuevo modelo. Se hallan de venta en el despacho de este periódico...

Fonda en la posesion del Brillante. Decorados ya sus salones y departamentos con detricio a las personas que quieran hospedarse en la presente temporada...

Arrendamiento. Para desde San Juan próximo se hace de las casas siguientes: Una núm. 25 en la calle del Pótro, hoy de Lucano...

Arrendamiento Desde San Juan del corriente se hace de las casas números 49 y 21, en la plazuela de Benavente de esta ciudad...

En el nuevo y acreditado establecimiento de leche de la calle del Gran Capitán y en los sucursales del mismo...

Academia de matemáticas, francés, dibujo lineal, topográfico, de adorno y figura. Calle de Domingo Muñoz, núm. 4.

Monte de Piedad del Sr. Medicina.-Anuncio. El lunes 12 del presente mes de abril, a las 11 de la mañana, habrá almonedas de alhajas.

Alcachofas. Se venden tier-nas y de buen tamaño en la calle de San Hipólito núm. 4, la docena a 5 rs. las mas gordas, y a 4 las mas pequeñas.

Arrendamiento. Se hace de la casa núm. 92, plazuela del Realejo, propia para un establecimiento. También se hace de otra, calle de Juan Rufo...

GRAN BARATURA. En el parador de San Ramon Campo de la Merced, se venden pasaduras, envueltas con todo el moynelo que dá la harina...

Acogidos. En la dehesa de Chozas-Redonda y Maromo se admiten ganados yeguar y vacuno, y pccros en el cortijo de doña Sol...

Arrendamiento. El de la casa que fué de pestas en Mangonegro, desde el día, y 64 fanegas de tierra que la rodean, desde San Miguel próximo...

Arrendamiento. Desde el día se arrienda la casa núm. 16 calle del Baño. La persona que desee tratar de su ajuste podrá hacerlo con su dueño D. Antonio Cabrera...

Arrendamiento. Para desde primero de enero de 1870 se arrienda el cortijo nombrado Prado-Castellano, conocido por Pradillos, con buen aguadero...

Arrendamiento. Desde San Juan próximo se hace de la casa núm. 10, calle del Viento: contiene dicha casa una cuadra a la entrada...

Arrendamiento. En la calle de Prim núm. 19, (antes Arco Real), se hace de un portal bastante capaz con su buena trastienda y un magnífico aparador...

El Diario de las sesiones de Cortes. Se suscribe como a todos los periódicos de España en el despacho del Diario de Córdoba.

AMILLARAMIENTO. En el despacho de este periódico se hallan de venta estados para el amillaramiento con arreglo a los últimos modelos de instruccion.

Pérdida. El Jueves Santo en la tarde se extravió un paraguas grande, encarnado, con cenefa negra, en la Sta. Iglesia Catedral. Se suplica a la persona que lo hubiese encontrado...

LA LLAVE. Calle de Leirados, esquina a la de Prim. Cunas de hierro dulce charoladas maquetadas y con flores preciosas, de 90 rs. hasta 800.

Quesos. En la calle de Sta. Isabel, núm. 10, se vende queso puro de oveja de superior calidad y al precio de 50 rs. arroba...

Crónica de las Cortes Constituyentes de 1869 y de los acontecimientos políticos de España, durante el periodo legislativo, bajo la direccion de J. Rodriguez y Morales...

Leche de vacas cabras y burras. Con objeto de proporcionar toda la comodidad posible a los consumidores, se ha establecido en la Ribera una sucursal de la antigua y acreditada casa de vacas españolas...

Legítimo y verdadero vino de Valdepeñas. En la calle de San Francisco, número 60, se acaba de recibir una partida del mas superior al infimo precio de 4 y 6 cuartos cuartillo...

Arrendamientos. Desde el día se arrienda la casa núm. 3, calle de Góngora, antes tinte de San Miguel. Se trata en la de Linares, núm. 78.

Pérdida. En la noche del 31 de marzo pasado desapareció del cortijo de la Aljarilla, una yegua cerrada de 6 y media cuartas de alzada...

Arrendamientos. Se hace de un granero de mayor cavida, y una casa con diez y seis plazas, situado en la calle Santa Maria de Gracia...

Por 12 reales

400 cartas, papel canto dorado, 400 sobres. Doce plumas de acero. Un porta-plumas. Dos barras de lacro. Una caja con polvos de salvadora. Una caja de obleas. Un bote con tinta. Una lapiz. Una falsilla. Un alfiler de corbata. Una pastilla de Jabon.

Arrendamiento. Desde el día se arrienda la casa núm. 3, calle de Góngora, antes tinte de San Miguel. Se trata en la de Linares, núm. 78.

Pérdida. En la noche del 31 de marzo pasado desapareció del cortijo de la Aljarilla, una yegua cerrada de 6 y media cuartas de alzada...

ARRENDAMIENTOS.

Se arrienda de la propiedad del Excmo. Sr. Duque de Fernan Nuñez y del Arco las fincas que a continuacion se espresan.

En la sierra y término de Córdoba. La hacienda y dehesa nombrada Campiñuela alta, lindante con Ribanales, Navla-grulla y Pañalejada: consta de 867 fanegas de tierra pobladas de encinar, olivar y monte bajo...

Otro cortijo nombrado Dehesilla del Salado, vulgarmente conocido por la Catalieta, confinante con los del Garabato y Fontanar, y con los olivos de Santa Ella: consta de 416 fanegas de tierra...

Otro cortijo nombrado Meranilla baja, lindante con los Morana y Turrolote: consta de 417 fanegas de tierra...

Y otro cortijo nombrado de Pedro Vegas, en el ruedo de dicha villa de Castro, cuyo predio se halla dividido en 41 suertes para su arrendamiento.

De las cinco fincas r. lacionadas, las cuatro primeras se arrendarán en doble subasta publica, que tendrá efecto simultáneamente el día 20 de Abril del corriente año...

Córdoba 1.º de Abril de 1869. -Vicente de Hombre.

Instruccion primaria. El profesor de este ramo D. Miguel Melendo y Prieto, ha abierto su establecimiento en la casa de Perdonas núm. 43, donde educará a instruir con el mayor esmero a los niños que pongan a su cargo.

Arrendamientos. Desde el día se arrienda la casa núm. 8, en la Carrera del puente, núm. 83: tiene agua de pie, torre cubierta y cuadras, en renta de 3.300 rs.

Desde San Juan próximo, una casa labor sin número, en la calle de Villacaballo, con agua de pie, cuadras, espaciosos graneros, pajar y otras comodidades, en 2.600 rs. Id. otra casa, calle de San Bartolomé...

Desde 1.º de Enero de 1870, el cortijo de Abelaña de la Torre, en la campiña de Córdoba y cerca de Bojalancos, de 590 fanegas de cavida y en renta de 43000 rs.

Desde el día, el cortijo de Trabarra la alta, inmediato al anterior, de 186 fanegas de cavida, en renta de 5.200 rs.

Desde 1.º de Enero de 1870, el cortijo de la Vega de Armiño, con su cortina, en el término de Mostro, de 816 fanegas de celemines y tres cuartillos de cavida: desde carnaval de 1870, el olivar de la Vega de Armiño, lindando con el anterior cortijo, de 410 fanegas, 10 celemines y 2 cuartillos de cavida...

Para tratar del arrendamiento de dichas fincas con D. Manuel Matilla, procurador de Córdoba, calle de Mascareños núm. 12.

Arrendamientos. Se hace de un granero de mayor cavida, y una casa con diez y seis plazas, situado en la calle Santa Maria de Gracia, y donde vive don José Rodriguez, maestro barbero en el Realejo.